Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla

RAD. 080013110003 – 2021 – 00103-00.

INFORME SECRETARIAL:

A su Despacho el presente proceso de IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD, informándole que se realizó la publicación del emplazamiento al demandado LUIS MIGUEL ROJANO GUETTE en el Registro Nacional de Emplazados en el TYBA.

Sírvase proveer,

Barranquilla, Junio 18 de 2021

MARTA CECILIA OCHOA ARENAS.
SECRETARIA.-

Firmado Por:

MARTA CECILIA OCHOA ARENAS
SECRETARIO CIRCUITO
SECRETARIO CIRCUITO - JUZGADO 03 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1349b598c220eed3dd6f4f3cc523587f0f98f684caf1ae8dd3aa7950a03e4722
Documento generado en 19/06/2021 06:00:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla

RAD. 080013110003 – 2021 – 00103-00.

IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA, JUNIO DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

En efecto revisado el expediente encontramos que la publicación del emplazamiento al demandado LUIS MIGUEL ROJANO GUETTE en el Registro Nacional de Emplazados en el TYBA se encuentra cumplida, por lo que se designará como curadora ad litem del demandado LUIS MIGUEL ROJANO GUETTE a la Doctora MARÍA ISABEL TCHERASSI MERCADO quien puede ser ubicada en la Carrera 53 No. 82-86 Edificio Ocean Tower oficina 208 de esta ciudad, correo electrónico abogadosfamilia1970@gmail.com A través de secretaría infórmese su designación, la cual se sujetará a lo consagrado en el art. 48 numeral 7 del C.G.P.

En mérito a lo expuesto se

R E S U E L V E

1.- DESIGNAR como curadora ad litem del demandado LUIS MIGUEL ROJANO GUETTE a la Doctora MARÍA ISABEL TCHERASSI MERCADO quien puede ser ubicada en la Carrera 53 No. 82-86 Edificio Ocean Tower oficina 208 de esta ciudad, correo electrónico abogadosfamilia1970@gmail.com A través de secretaría infórmese su designación, la cual se sujetará a lo consagrado en el art. 48 numeral 7 del C.G.P., de conformidad con las motivaciones que anteceden.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS

m.o.a.

Jun.18/21.

Juzgado Tercero de Familia Oral
de Barranquilla

Estado No. 90

Fecha: 21 de Junio 2021

Notifico auto anterior de fecha
18 de Junio 2021

Firmado Por:

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
783ae4a9e48afa674992902c3faa2644db4c05008e24f488aa5bc358416f5db2
Documento generado en 18/06/2021 03:31:53 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica